



RESOLUCIÓN No 0236 DE 30 JUN 2020

"Por la cual se prorroga la vigencia de unos nombramientos de carácter temporal en la Secretaría Distrital de la Mujer"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto Distrital 157 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital 388 del 16 de septiembre de 2016, se crearon ochenta (80) empleos de carácter temporal, en la Secretaría Distrital de la Mujer, con vigencia hasta el 30 de junio de 2018.

Que la vigencia de los empleos de carácter temporal, creados mediante el Decreto Distrital 388 del 16 de septiembre de 2016, fue prorrogada mediante los Decretos Distritales 344 del 28 de junio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019, 381 del 26 de junio 2019, hasta el 30 de junio de 2020.

Que a través de la Resolución 506 del 02 de diciembre de 2016, fueron nombradas las personas que ocuparon los primeros lugares dentro de la convocatoria No. 01 de 2016, para desempeñar veinte (20) empleos de carácter temporal de Profesional Universitario Código 219, Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, hasta el 30 de junio de 2018.

Que los nombramientos de las personas que se encontraban en servicio activo, en los empleos de carácter temporal de Profesional Universitario Código 219, Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, efectuados mediante Resolución 506 del 2 de diciembre de 2016, fueron prorrogados mediante la Resolución 288 de 2018 hasta el 30 de junio de 2019 y por la Resolución 257 de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

Que mediante el Decreto Distrital 157 de 2020, la vigencia de los empleos de carácter temporal, creados mediante el Decreto Distrital 388 del 16 de septiembre de 2016, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que en virtud de lo anterior, es procedente prorrogar los nombramientos efectuados a través de la Resolución 506 del 02 de diciembre de 2016, de las personas que a la fecha se encuentran en servicio activo, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No 0236 DE 30 JUN 2020

Continuación de la Resolución: "Por la cual se prorroga la vigencia de unos nombramientos de carácter temporal en la Secretaría Distrital de la Mujer".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Prorrogar los nombramientos de carácter temporal, en los empleos de Profesional Universitario Código 219 Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, hasta el 31 de diciembre de 2020, a las servidoras y los servidores públicos relacionados a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

No.	No. de Cédula	Nombres y Apellidos
1	51.859.215	Lenis Beatriz Núñez Camacho
2	52.178.638	Janneth Viviana Fonseca Rodríguez
3	52.529.882	Johana Andrea Guevara Gutiérrez
4	1.030.528.085	Ayda Julieth Motoa Flórez
5	1.022.928.616	Martha Liliana Melo Gutiérrez
6	52.955.128	Johanna Andrea Rativa Martínez
7	39.760.310	Claudia Milena Mendieta Moncaleano
8	1.018.418.829	Mónica Alejandra Patiño Arriaga
9	53.070.362	Gina Carolina García Lamprea
10	1.032.383.825	Jenni Alexandra Urquijo Marín
11	43.837.282	Liliana Marcela Gutiérrez Acevedo
12	52.484.220	Alba Yanira Fulano Vargas
13	1.026.254.031	Jenny Lilian Díaz Espitia
14	52.321.424	Isabel Pineda Acero

PARÁGRAFO.- El término de duración de los empleos temporales deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las prórrogas de los nombramientos de carácter temporal tienen vigencia hasta por el término señalado en el artículo anterior y no generan derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a las personas indicadas en el artículo 1º el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer.



RESOLUCIÓN No 0236 DE 30 JUN 2020

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se prorroga la vigencia de unos nombramientos de carácter temporal en la Secretaría Distrital de la Mujer"*.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 JUN 2020**

A handwritten signature in black ink that reads "Diana Rodríguez Franco".

DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Andrea Gonzalez Porras – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez – Contratista – Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó: Laura Marcela Tami Leal- Asesora - Despacho
Revisó y Aprobó: Lilian Alexandra Hurtado Buitrago- Directora de Talento Humano
Revisó y Aprobó: Dalia Inés Olarte Martínez – Subsecretaría de Gestión Corporativa 